

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por rasta de franqueo, trimestre. . . 15 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Páco, 3.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamarín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si la hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 6 Junio 1890)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Orense una cátedra de Latín y Castellano, la de Geografía é Historia del de Gerona, una de Matemáticas en los de Santander y Gerona, las dos de la misma asignatura en el de Figueras y las de Agricultura de los de San Isidro y Guipúzcoa, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las cuales, correspondiendo al turno de concurso, se anuncian previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á las mismas, los excedentes y los comprendidos en

el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Mayo de 1890.—El Director general, Vicente Santamaría.

RESUMEN.

Importa el cargo.		1159 03
Idem la data.	Personal.	1062 48
	Reintegros.	
	Resultas.	1140 68
	Material.	78 20
Existencia para el trimestre siguiente.		18 35

Murcia 31 de Marzo de 1890.—El Administrador accidental, José Sánchez Martínez.—V.º B.º: El Vicepresidente, Lorenzo Pausa.

Cuarta sección.

Número 2504.

DISTRITO MILITAR DE VALENCIA

FACTORIA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA

3.ª DECENA DE MAYO DE 1890

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró.	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	PRECIO Pts. Cts.
24	Cartagena.	4 hectolitros.	Aceite de oliva.	120 »
24	Idem.	0'60 id.	Petróleo.	84 »
25	Idem.	50 quintales métricos.	Carbón de pino.	11 »

Cartagena 31 de Mayo de 1890.—El Administrador, Manuel del Alcázar.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Lázaro Ros.

Tercera sección.

Número 2.078.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MURCIA

Ejercicio de 1889 á 1890.—Tercer trimestre de 1890.

Exiracto de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del trimestre anterior, las cantidades recaudadas en el período de esta cuenta y de lo satishecho en el mismo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	TOTAL.
Existencia del trimestre anterior.			3 66
Cobrado en el período de esta cuenta.			
Idem por ingresos eventuales.			90 37
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			1065 »
Idem por fondos provinciales.			1159 03
Total cargo.			
DATA.			
Satishecho por personal.	1062 48		1062 48
Idem por material.		78 20	78 20
Idem por reintegros.			
Idem por resultas.			
Total data.	1062 48	78 20	1140 68

Número 2.504.

DISTRITO MILITAR DE VALENCIA

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE CARTAGENA

3.ª DECENA DE MAYO DE 1890

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró.	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	PRECIO Pts. Cts.
22	Cartagena.	100 quintales méts.	Leña gruesa.	4 75
23	Idem.	30 hectolitros.	Cebada.	12 »
23	Idem.	25 quintales métricos.	Paja para pienso.	4 60

Cartagena 31 de Mayo de 1890.—El Administrador, Manuel del Alcázar.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Lázaro Ros.

Quinta sección.

Número 2.072.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan á continuación, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
Murcia, zona 1ª. cuarta de la capital.								
Tercer trimestre del año económico de 1888-89.								
2603	Josefa Galera Diego, tienda vinos y aguardientes, Palmar	9 80	30 SEPTIEMBRE DE 1889.	DESCONOCIDOS	2646	José María Abellán, tienda vinos y aguardientes, Raal.	9 81	31 ENERO DE 1890.
2604	José Serrano Peñalver, id., id.	9 80			2647	José Martínez, id., id.	9 81	
2606	José Guillén Marín, id., id.	9 80			2650	José Muñoz Peña, id., Sangonera.	9 81	
2607	José Hernández Baquero, id., id.	9 80			2773	Antonio Ruiz Martínez, tablero, Raal.	4 39	
2608	José López Morales, id., id.	9 80			2910	José Aroca, una carreta, id.	5 07	
2609	Antonio Ruiz García, id., id.	9 80			2914	José Lorente Navarro, id., id.	5 07	
2617	Antonio Hernández Egea, id., id.	9 81			2915	Andrés Navarro Provencio, id., Esparragal.	5 07	
2618	Josefa Guirao Alcaraz, id., id.	9 81			2664	Antonio Cárcelos Celdrán, tienda vinos y aguardientes, Torreagüera.	9 81	
2619	Pedro Tovar López, id., id.	9 81			2665	Martín Cárcelos Pelegrín, id., id.	9 81	
2620	Juan Antonio López Pérez, id., id.	9 81			2666	Pedro Lorca Serrano, id., id.	9 91	
2621	Roque Martínez González, id., id.	9 80			2670	Francisco Gómez de Latorre, id., id.	9 81	
2622	Juan Espinosa González, id., id.	9 80			2672	Juan Baños Sánchez, id., id.	9 81	
2624	Antonio Navarro Gallego, id., id.	9 81			2673	Manuel Perona Martínez, id., id.	9 81	
2651	Miguel López, id., Sangonera.	9 81			2674	María Garres Pérez, id., id.	9 80	
2652	José Valere, id., id.	9 81			2675	Bartolomé Baisolobre Sánchez, id., id.	9 81	
2653	José Campillo, id., id.	9 81			2676	José Rodríguez López, id., id.	9 80	
2654	José López, id., id.	9 81			2677	Blas López Muñoz, id., id.	9 80	
2655	Francisco García, id., id.	9 81			2678	Bartolomé María, id., id.	9 80	
2656	Gabriel Sánchez, id., id.	9 80			2679	Miguel Sotero Muñoz, id., id.	9 80	
2658	Juan Bautista Marín, id., id.	9 80			2680	Pedro Lorca, id., id.	9 80	
2660	Pedro Martínez Hernández, id., id.	9 80			2681	Francisco Serrano, id., id.	9 80	
2661	Eugenio Sánchez Martínez, id., id.	9 80			2682	Pedro Conesa Quintana, id., id.	9 81	
2662	Wenceslao Abellán Hernández, id., id.	9 80			2683	Rosendo Conesa, id., id.	9 81	
2663	Pedro Mompean Molina, id., id.	9 80			2684	Juan Mendoza, id., id.	9 81	
2692	Antonio Piñeyro Bermejo, vendedor de harinas por menor, Palmar.	9 80			2685	Manuel Cobos, id., id.	9 81	
2693	Teresa Gil Frutos, id., Sangonera.	9 80			2686	Juan Miralles Tortosa, id., id.	9 81	
2694	José Olmos Gil, id., id.	9 80			2687	Francisco López Baños, id., id.	9 81	
2707	Pedro Espinosa Bastida, tienda abacería, id.	6 76			2688	Fernando López García, id., id.	9 81	
2739	Ginés Zamora, tienda aceite y vinagre, id.	4 39			2759	Pelegrín Martínez Cárcelos, tienda aceite vinagre, id.	4 39	
2740	José Pujante Muñoz, id., id.	4 39			2865	José López Hernández, una carreta, id.	5 07	
2741	José Martínez Gascón, id., id.	4 39	2871	Juan Ginés Serrano, id., id.	5 07			
2742	Pedro Mergos Bernabé, id., id.	4 39	2873	Juan Tomás Castillo, id., id.	5 07			
2743	Fermín Ramos, id., id.	4 40	2874	Juan Martínez Marín, id., id.	5 07			
2744	Pedro Mesón Navarro, id., id.	4 40	2875	Juan Espada Miralles, id., id.	33 82			
2746	Francisco Antonio Noguera, id., id.	4 40	2976	Juan López Jiménez, horno yeso, id.	33 82			
2745	Juan Andrada Roca, id., id.	4 40	2977	Antonio Garres Díaz, id., id.	4 40			
2747	Juan Torres Olmos, id., id.	4 40	3022	Salvador García, herbolario, id.	4 40			
2748	María Olivares Cayuela, id., id.	4 40	2671	Antonio Cárcelos Pelegrín, tienda vinos y aguardientes, id.	9 81			
2749	José Iniesta Cárcelos, id., id.	4 40	1927	Francisco Hernández Pérez, id., camino Beniaján.	44 63			
2750	José Muñoz Morata, id., id.	4 40	1928	María Olivares, id., id.	44 63			
2771	Roque Gálvez Hernández, tablero, id.	4 08	1929	Juan José Celdrán Fuentes, id., id.	44 63			
2793	Franc.º Noguera Aznar, una caballería alquiler, id.	5 07	1931	Antonio Pérez Serna, id., id.	44 63			
2909	Juan García Mayor, una carreta, Raal.	33 82	1932	José Antonio Hernández Pérez, id., id.	44 63			
2975	Francisco Martínez, horno de yeso, Palmar.	4 40	1933	Francisco Cárcelos García, id., id.	44 63			
3007	José Almela Ruiz, carpintero, id.	4 40	1934	Ginés Zambudio López, id., id.	9 81			
3008	José Martínez Galindo, id., id.	4 40	2560	Juan Martínez Frutos, id., Beniaján.	9 81			
3042	Gregorio Viñas Palacios, barbero, id.	4 40	2562	Juan Martínez Moreno, id., id.	9 81			
2690	José López Montesinos, tienda vinos y aguardientes, Zeneta.	9 81	2563	Antonio Vera Gómez, id., id.	9 80			
2691	Fulgencio Pérez, id., id.	9 81	2567	Pedro Ros Morales, id., id.	9 80			
2916	Gregorio Noé, una carreta, id.	6 76	2568	José Cánovas Sáez, id., id.	9 80			
2991	Juan Gómez Torres, Farmacéutico, id.	15 56	2569	José Martínez Galera, id., id.	9 80			
2521	José Almaza Ruiz, tienda vinos y aguardientes, Aljezares.	9 81	2570	Pedro Mengual Bernabé, id., id.	9 80			
2522	Francisco Frutos, id., id.	9 81	2571	Miguel Marín Sánchez, id., id.	9 80			
2523	Antonio Vera Ballesta, id., id.	9 81	2572	Antonio Martínez, id., id.	9 80			
2530	Diego Hernández Moreno, id., id.	9 81	2573	Francisco Martínez Sáez, id., id.	9 81			
2699	Martín Velázquez, tienda abacería, id.	6 77	2575	Alfonso Hernández Terol, id., id.	9 81			
2700	Francisco Alemán Martínez, id., id.	6 77	2578	José María Vera, id., id.	9 81			
2701	Enrique Meseguer Illán, id., id.	6 76	2580	Carmen Verga, id., id.	9 81			
2753	Miguel Sánchez Clares, tienda aceite y vinagre, id.	4 39	2582	Juana Sánchez Hernández, id., id.	9 81			
2755	Antonio Francisco Bernal, id., id.	4 39	2583	José Sánchez Olivares, id., id.	9 81			
2923	Diego López Palmar, tartana una caballería, id.	6 76	2584	José Marín, id., id.	9 80			
2925	Tomás Navarro Mata, id., id.	6 76	2587	Juan Caravaca Figueras, id., id.	9 80			
2931	Luis Alemán Serrano, id., id.	4 06	2590	Antonio Sáez Bautista, id., id.	18 26			
2944	Fulgencio Meseguer, fábrica cerillas, id.	46 67	2505	Tomás Vera Franco, vendedor carne, id.	4 40			
2971	Fulgencio Lacárcel, horno de yeso, id.	33 81	2727	Ant.º Caballero Navarro, tienda aceite y vinagre, id.	4 40			
2992	Juan Antonio Martínez López, Médico, id.	13 52	2728	Encarnación Imbernón, id., id.	8 11			
2997	Antonio Aldegner, id., id.	4 40	2789	Antonio Chifón, 2 caballerías alquiler, id.	5 07			
3021	Juan López Hernández, aperador, id.	4 40	2852	José Panales Tortosa, una carreta, id.	5 07			
3039	Juan Conesa Osete, barbero, id.	4 40	2853	Antonio Quesada Bastida, id., id.	5 07			
			2855	José Antonio Pérez González, id., id.	5 07			
			2859	José Alarcón Marqués, id., id.	5 08			
			2863	Francisco Martínez López, id., id.	9 13			
			2935	Matías Castillo, 3 telares á mano, id.	15 56			
			2959	Juan Martínez Navarro, horno tejas, id.	33 82			
			2974	Antonio García Alhama, id. yeso, id.	15 55			
			2988	Francisco Conesa Tomás, almazara, id.	4 40			
			3027	Ramón Aliaga Ortiz, herrero y cerrajero, id.	4 40			
			1929	Angel Masías, vendedor vinos y aguardientes, camino Beniaján.	44 63			
			2785	Ant.º Sánchez Tomás, una caball.ª menor, Beniaján.	4 06			
			580	Diego Hernández, tienda aceite y vinagre, San Bent.	16 57			
			1211	Julián Tovar, fábrica jabón, id.	71 52			
			1906	Josefa Sánchez, tienda vinos y aguardientes, id.	44 64			
			1907	María Enrique, id., id.	44 64			
			1908	Pedro Martínez, id., id.	44 64			
			1969	Pedro Perea, id., id.	44 63			
			1910	Antonio García, id., id.	44 64			
			1911	Bautista Pérez, id., id.	44 63			
			1912	José Hernández Pérez, id., id.	44 63			

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas.	Cts.	Fecha de la inscripción.	Causas que la motivan.
1913	Ildefonso Cárceles, tienda vinos y aguardientes, San Benito.	44	73		
1915	Santiago Bernabé, id., id.	44	64		
1917	Joaquín Ruiz Bernal, id., id.	44	63		
1918	Juan Lozano Díaz, id., id.	44	63		
1919	Mariano Martínez Villanueva, id., id.	44	64		
1920	Francisco Martínez Marín, id., id.	44	64		
1945	Enesanta García López, id., Alameda.	44	64		
1946	Gaspar Jiménez Castillo, id., id.	44	64		
1947	Joaquín Montesinos, id., id.	44	64		
1948	María Palao Muelas, id., id.	44	64		
1949	Antonio Ballester Zaragoza, id., id.	44	64		
1950	Miguel Tomás Rubio, id., id.	44	64		
1953	Luisa Hernández, tienda abacería, San Benito.	29	08		
1954	Juan Sánchez López, id., id.	29	08		
1955	José Antonio Zambudio Martínez, id., id.	29	08		
1957	Antonio Gloria Hernández, id., id.	29	08		
1958	Josefa Moreno Parra, id., id.	29	08		
1959	José Palomares Martí, id., id.	29	08		
1963	Juan López, constructor carros, id.	15	56		
2494	Nicolás Lamaga, expendedor de vinos, id.	23	33		
1994	Pedro Martínez Manuel, vendedor vinos y guardientes, id.	9	80		
2628	Juan Antonio Gómez, id., id.	9	81		
2954	Ginés Muelas, horno tejas, id.	15	56		
2629	Manuel Segura Martínez, tienda vinos y aguardientes, id.	9	81		
2630	Juan Pujante, id., id.	9	81		
2631	Pedro Aldegner Hartado, id., id.	9	81		
2632	Francisco Méndez, id., id.	9	81		
2633	Francisco García Sánchez, id., id.	9	81		
2635	Juan Pérez Gálvez, id., id.	9	81		
1920	Josefa Moreno Sánchez, id., camino Alcantarilla.	44	63		
2512	Francisco Ruiz García, tienda comestibles, Aljezares	18	26		
2636	Antonio Sánchez Arróniz, id. vinos y aguardientes, San Benito.	9	81		
2637	Juan Martínez Fuentes, id., id.	9	81		
2638	José María Vera, id., id.	9	81		
2639	José Martínez Llán, id., id.	9	80		
2641	Angel Marín Pérez, id., id.	9	80		
2642	Francisco Hernández Pérez, id., id.	9	80		
2774	Juan Bernal Nicolás, tablajero, id.	4	40		
2778	Sres. Quer y Parra, almacén petróleo, id.	33	81		
2781	Juan Laborda Cárceles, especulador frutos país, id.	15	56		
2794	Antonio Pérez, cuatro caballerías alquiler, id.	16	23		
2823	Antonio Martínez López, 2 carretas, id.	10	14		
2826	José Ruipérez Martínez, una carreta, id.	5	08		
2832	Antonio Martínez Sanz, id., id.	5	07		
2833	Ginés Ortuño Balsalobre, id., id.	5	07		
2835	Pedro García Zaragoza, id., id.	5	07		
2839	José Costa Vera, id., id.	5	07		
2842	Antonio Morales Martínez, id., id.	3	08		
2843	Juan José Saura Pujante, id., id.	5	08		
2844	José Lorca, id., id.	5	08		
2845	Antonio Ramos, id., id.	5	07		
2941	José Carrillo Pérez, 2 máquinas desfilachar, id.	9	47		
2942	Juan Martínez Martínez, fábrica jabón, id.	40	05		
2945	José Sánchez García, un horno tejas, id.	11	50		
2955	Ramón Jiménez Pagán, id., id.	15	56		
2956	Santiago Jara, id., id.	15	55		
2957	Francisco Pérez Muelas, id., id.	15	55		
2965	Juan Montalbán Pujante, fábrica jabón, id.	12	18		
2995	Juan Antonio Soriano Hernández, Médico, id.	13	52		
2634	Alfonso Cárceles Belando, tienda vinos y aguardientes, id.	9	81		
1943	Bárbara Jiménez Gómez, id., Alameda.	44	64		
1944	Andrés Pujante Navarro, id., id.	44	64		
2596	Salvador García Sánchez, id., Garres.	9	81		
2598	Antonio Martínez Gálvez, id., id.	9	81		
2599	Juan Barceló Cárceles, id., id.	9	81		
2601	Juan Bautista Pérez Ripoll, id., id.	9	81		
2695	Diego Avilés Ros, vendedor harinas por menor, idem.	9	80		
2763	Juan Antonio Velazco, tienda aceite y vgre., id.	4	40		
2790	José Parra, 2 caballerías alquiler, id.	8	11		
2903	Tomás Alburquerque, una carreta, id.	5	07		
2498	Diego Pino y Vivo, tienda comestibles, Alquerías.	18	26		
2499	José Rubio, id., id.	18	26		
2500	Diego Martínez, id., id.	18	26		
2501	Juan González, id., id.	18	26		
2502	José Cortés, id., id.	18	26		
2503	Josefa Martínez, id., id.	18	26		
2504	José Fontes, id., id.	18	26		
2550	Fermín Parra, tienda vinos y aguardientes, id.	9	80		
2552	Francisco Navarro, id., id.	9	80		
2554	Antonio Pastor, id., id.	9	80		
2555	Andrés Sánchez García, id., id.	9	81		
2557	Juan José Escudero López, id., id.	9	81		
2702	Juan Prior Pérez, tienda abacería, id.	6	76		
2724	Juan Segura González, vendr. aceite y vinagre, id.	4	40		
2725	Francisco Muñoz, id., id.	4	40		
2764	José González, tablajero, id.	4	40		

31 ENERO DE 1890

DESCONOCIDOS

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas.	Cts.	Fecha de la inscripción.	Causas que la motivan.
2765	José Carles, tablajero, Alquerías.	4	40		
2766	José Navarro García, id., id.	4	40		
2768	Julián Jiménez Martínez, id., id.	4	40		
2993	Juan López, Médico cirujano, id.	13	53		
3018	Antonio Murcia, constructor de carros, id.	4	39		
2495	Lázaro Ballester, tienda comestibles, Alberca.	18	26		
2496	Juan Arjona Franco, id., id.	18	26		
2497	José Vera Toral, id., id.	18	26		
2519	Antonio Martínez, vendedor vinos yaguards., id.	9	80		
2520	María Gómez Muñoz, id., id.	9	81		
2714	Antonio Ros, tienda aceite y vinagre, id.	4	40		
2715	Salvador Ballester, id., id.	4	40		
2718	Juan Lázaro, id., id.	4	39		
2719	Diego Rodenas Sánchez, id., id.	4	39		
2720	José Antonio Navarro, id., id.	4	39		
2721	Francisco Martínez López, id., id.	4	39		
2723	Roque Murcia Pérez, id., id.	4	40		
2784	Pedro Arróniz, una caballería alquiler, id.	4	06		
2796	Juan Sánchez Aguilera, una carreta, id.	5	07		
2804	Guillamón Velazco Moreno, id., id.	5	07		
2811	José Sánchez González, id., id.	5	08		
2812	José Ortiz Hernández, id., id.	5	08		
2813	Francisco Alarcón Campillo, id., id.	5	07		
2814	Salvador Frutos Ballester, id., id.	5	07		
2815	Pedro García Moreno, id., id.	5	07		
2946	Francisco Zapata, id., id.	15	55		
2948	Juan Asensio Tevar, horno de tejas, id.	15	55		
2966	Antonio Murcia Navarro, fábrica jabón 500 litros, id.	15	21		
3035	Antonio Robles, barbero, id.	4	39		
2516	María Rosa Rodríguez, tienda comestibles, Aljucer.	18	26		
2531	Andrés Vera Aliaga, id. vinos y aguards., Aljezares.	9	81		
2532	José Hernández, id., Aljucer.	9	80		
2533	Ginés Zambudio Martínez, id., id.	9	80		
2534	José Ros Ruiz, id., id.	9	80		
2536	Andrés Florín Beltrán, id., id.	9	80		
2537	Francisco Galera Martínez, id., id.	9	80		
2538	Blas Muñoz Mompéan, id., id.	9	81		
2539	Antonio Pérez, id., id.	9	81		
2540	Antonio Saura López, id., id.	9	81		
2541	Tomás Galera Hernández, id., id.	9	81		
2542	Francisco Alburquerque, id., id.	9	81		
2543	Miguel Murcia, id., id.	9	81		
2544	Manuel Pérez, id., id.	9	81		
2545	José Martínez, id., id.	9	81		
2546	Catalina Aguado María, id., id.	9	81		
2548	Antonio Gómez Barceló, id., id.	9	81		
2549	Josefa López Arques, id., id.	9	80		
2756	Francisco Moreno, aceite y vinagre, id., id.	4	39		
2758	Josefa González Barberán, id., id.	4	39		
2767	Ignacio Canales Fenor, tablajero, id.	4	40		
2769	Ginés Hernández Martínez, id., id.	4	40		
2770	Diego Priol Navarro, id., id.	4	39		
2881	José Garres González, una carreta, id.	5	08		
2964	Antonio Martínez Pérez, fábrica jabón, id.	12	18		
2983	José Moreno Navarro, molino una piedra, id.	4	06		
2986	José Meroño, su viuda, id., id.	6	08		
2987	José Franco Bernal, id., id.	8	12		
2988	Antonio Meroño Martínez, id., id.	6	08		
3014	Pedro Riquelme Egea, aperador, id.	4	39		
3015	Francisco Riquelme, id., id.	4	39		
3017	Alfonso Meseguer Barcelona, id., id.	4	39		
3025	José Caravaca Hernández, herrero y cerrajero, id.	4	40		
3026	José Carreño Morales, id., id.	4	40		
3045	Blas Galiana, barbero, id.	4	40		
2514	Blas Espinosa Lorente, tienda comestibles, id.	18	26		
TOTAL		4238	03		

31 ENERO DE 1890.

DESCONOCIDOS

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición y administración de la contribución industrial.

Murcia 25 de Abril de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Miguel Jiménez de Cisneros.

Sexta sección.

Número 2.371.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación, durante las sesiones que ha celebrado en el mes de Abril último.
Sesión del día 7.

Se acordó rescindir el acta de remate para obras de composición de cu-

biertas en el edificio Carnecería, adjudicada provisionalmente a Manuel Bolarián Gambín, por no haberlo éste aceptado, y se autorizó al Sr. Alcalde con la Comisión de propios, para la ejecución de dichas obras.

Abonar á Adolfo Clemente Bolarián, 1.526 pesetas 75 céntimos, importe de obras ejecutadas en las cubiertas del Matadero.

Conceder á José Vázquez y Andrés Gil, la ejecución de las obras de la casa que ocupa el guarda de la acequia de la Aljufía, por la cantidad de 400 pesetas.

Abonar al Excmo. Sr. Obispo de la

Diócesis, 735 pesetas por el tercer trimestre de este ejercicio, como indemnización por la clausura de los Cementerios viejos, según Real orden de 14 de Julio de 1887, y 2.000 pesetas al Contratista de fosas-nichos D. Ginés Aliaga.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Pedir al Sr. Gobernador civil, se sirva requerir de inhibición al Juzgado municipal de la Catedral, en el juicio promovido por el pesador de pescado José López Loza, contra el Inspector de carnes D. José María Martínez, que en el ejercicio de sus funciones y cumpliendo acuerdos de la Autoridad, suspendió la venta de un pescado que aquél tenía en su mesa, y caso de insistir el Juzgado, que sostenga la competencia de la Administración.

Sesión del día 14.

Se acordó encarecer el cumplimiento del acuerdo sobre recogida de títulos de pesadores de pescado á los que se les haya tirado alguno, por no estar en condiciones para el consumo.

Autorizar á la Comisión de Hacienda con el Sr. Alcalde, con objeto de gestionar y ejecutar lo necesario, para que no prevalezca el aumento proyectado en el contingente para cubrir el déficit de los presupuestos provinciales.

Aprobar y pagar varias cuentas, entre ellas la de gastos é ingresos ocurridos en la Administración del Cementerio, durante el mes de Marzo último.

Conceder autorización á la Empresa del ferrocarril, para ejecutar ciertas obras en el puente de la vía sobre el Reguerón, con intervención de la Comisión de policía rural y Arquitecto titular, y bajo determinadas condiciones.

Pagar 75 pesetas 12 céntimos, mitad del importe de la reconstrucción del muro y tajamar divisorio de las aguas en las acequias de Alguazas y Mayor de Barreras.

Requerir al dueño del molino sobre la acequia de Albalate, para que cumpla los términos de su concesión, y autorizar al Alcalde de Nonduermas, para que en unión del de la Era-alta, arregle el camino llamado de las Boqueras.

Conceder permisos para obras particulares.

Conceder la mesa núm. 12 de la Carnecería, á José Guillot Martí.

Admitir á Manuel Santollo, la renuncia que hace de la caseta núm. 72 del interior de la Plaza, y concederla á Juan Antonio Balibrea López, para la venta de carne de cerdo.

Conceder á Santiago Crespo, las mesas núm. 17 y 14 de la Carnecería.

Declarar infundada la queja producida por José López Loza, contra el Inspector de carnes, desestimando su petición de que fuese destituido este inteligente y honrado empleado facultativo.

Anunciar á concurso la provisión de las plazas de Médicos titulares del 1.º y 5.º distrito rurales.

Adquirir varios efectos para la brigada de Zapadores bomberos.

Sesión del día 21.

Se acordó conceder licencia á don Eulogio Soriano, Alcalde Presidente, para ausentarse de esta población por término de un mes, autorizándole para gestionar el encabezamiento de consumos de esta capital, y concertarlo del modo más ventajoso posible.

Aprobar y pagar varias cuentas.

Conceder permisos para obras particulares.

Relevar á D. Diego Alemán Rosique, de satisfacer cuota alguna por monda del Val, en razón á no tener servidumbre á él su casa calle de Saavedra Fajardo, que deberá llevar el núm. 19.

Quede sobre la mesa el expediente sobre la construcción de un matadero de cerdos.

Queden igualmente sobre la mesa hasta la sesión próxima, los expedientes para el arrendamiento de los derechos de Pescadería, arbitrio por el uso de pesos y medidas, romanas, derechos de casa Contraste, plaza de abastos, Carnecería y arbitrio sobre puestos; y

Convocar á juntamente á los heredamientos del Mediodía de la huerta y partidos de la del Norte, interesados contra las derivaciones de las aguas del Pantano de Lorca, invitando á las Comisiones de policía rural y representativa de hacendados, para que asistan, y lo que se resuelva, se proponga luego al Ayuntamiento para que si lo estima, acuerde su ejecución.

Sesión del día 30.

Se acordó reclamar de la cantidad señalada por contingente provincial, á la Superioridad.

La distribución de fondos para satisfacer las atenciones del mes de Mayo próximo.

Hacer constar lo manifestado en una comunicación del Sr. Coronel Director de la Fábrica de Pólvora, relativa al establecimiento en ella, de un cañón, de cuya instalación reclamaron varios vecinos.

Aprobar y pagar varias cuentas.

Tener por despedida á la Profesora de la Escuela de niñas de la Nora del local que ocupa, y que se le oficie para que busque otro.

Elevar el sueldo del Maestro de la Escuela de Zarahiche á 500 pesetas anuales, y á otras 500, de las Maestras de la Nora y Sucina, pasando las respectivas solicitudes á la Comisión de Hacienda, para que las tenga presentes al formar el nuevo presupuesto.

La creación de una escuela incompleta de niños en el partido del Riñón de Seca.

Incluir en el alistamiento del reemplazo próximo, á varios mozos que lo han solicitado.

Abonar 50 pesetas, por el poste indicador colocado en el nuevo puente del camino de Beniján.

Conceder permisos para obras particulares.

Subastar el suministro de petróleo para el alumbrado público y demás dependencias municipales.

Anunciar el remate para la construcción de un matadero de cerdos.

Verificar el de varias rentas y arbitrios.

Solicitar del Sr. Gobernador, declare como excepción, pueda el Ayuntamiento arrendar el Teatro de Romea, sin las formalidades de subasta.

Elegir 4 de los señores accionistas del empréstito del Teatro, para componer la Comisión mixta de ese Propio.

No acceder á lo solicitado por José Hernández López y Manuel Tarín Moreno sobre concesión de ciertos terrenos á censo por no autorizarlo la ley.

Aplazar la resolución del Ayuntamiento en la instancia de D. Joaquín González, interesando lo mismo que los anteriores.

No acceder á la pretensión de Francisco Mateo Pomares, de construir de su cuenta con destino á la venta de comestibles, una caseta de madera en el Plano de San Francisco.

Conceder autorización á D. Juan López Ferrer para hacer el lavado de madejas que tinta para su fábrica en el Val de la lluvia.

Conceder permisos á D. Juan Antonio Martínez y Compañía, para usar como marca en los envases que exporten de pimiento molido y otros frutos del país, las armas de esta ciudad.

Enajenar mediante subasta, ciertos efectos existentes en los patios y almacenes de esta Casa Consistorial.

Conceder permiso al Concejal D. José Montesinos, para ausentarse de esta capital por término de un mes.

Celebrar una reunión para escoger el medio de que con la cooperación de todos, se dé á la feria próxima los mayores atractivos.

El nombramiento de Vocales, según sorteo, que de los asociados que componen la Junta municipal han de firmar el libro del Censo electoral para Ayuntamiento, y el de Vocales para el Consejo de Hombres buenos en el mes de Mayo próximo.

Imprimir la tabla de Comisiones y negociados que á ellas corresponden, distribuyéndolas á Sres. Concejales; y

Prohibir la matanza de cerdos desde 1.º de Mayo próximo.

Murcia 12 de Mayo de 1890.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Pablo Torres.

Sesión de 14 de Mayo de 1890.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que precede, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, de que certifico.—Agustín Hernández.

Número 1.530.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Don Juan Ruiz Hernández, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla y Presidente del heredamiento de la isla y Fuente de Librilla.

Hago saber: Que careciendo el heredamiento de aguas de la isla y Fuente de Librilla de un régimen especial consignado en sus ordenanzas para el aprovechamiento de dichas aguas, se cita á los interesados de ellas para que concurren en esta Sala Capitular el día 10 del próximo mes de Julio á las diez de su mañana, con el fin de nombrar una Comisión que formule el proyecto de Ordenanzas en el plazo más breve posible, con sujeción á la ley de 13 de Junio de 1879.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de todos.

Librilla 6 de Junio de 1890.—Juan Ruiz.

Número 1.528.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para el arrendamiento en el año económico próximo de las rentas y arbitrios que á continuación se expresan, he dispuesto se anuncie por tercera vez para el día 15 del actual á las once de la mañana en estas Salas Consistoriales, bajo los tipos y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que aparece al final, en papel de la clase 11.ª, debiendo presentarse en pliegos cerrados á los cuales acompañará el firmante su cédula personal y el resguardo que acredite la consignación en la Caja general de Depósitos de un 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para cada una de las rentas y arbitrios como fianza provisional, la cual se ampliará después de la adjudicación hasta un 10 por 100 en concepto de fianza definitiva, siendo de advertir que no se pondrá en posesión á los adjudicatarios y sufrirán las consecuencias determinadas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, si no prestan las fianzas definitivas y justifican haber pagado los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

TIPOS

Pts. Cts.

Casa matadero. 33010 »
Plaza de abastos, Carnecería y arbitrios sobre puestos. 23798 »
Uso voluntario de romanas. 4125 »
Contraste. 2000 »
Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento del público.
Murcia 6 de Junio de 1890.—Pablo Torres.

Modelo de proposición.

Don N. N., de esta vecindad, acompaña al presente su cédula personal y el resguardo que acredita la consignación en la Caja de Depósitos de la cantidad prevenida, y enterado de las condiciones aprobadas para el arrendamiento de ofrezca por el mismo durante el año económico de 1890-91, la cantidad de . . . (la que sea en letra) con sujeción estricta á dicho pliego de condiciones y Real decreto de 4 de Enero de 1883.

(Fecha y firma)

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Ptas. Cts.

MAZARRÓN, por el anuncio de la subasta de obras en la Casa Consistorial. 80 »

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Salustiano c.f.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Lorenzo y San Bartolomé.

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEA

Función para hoy.—«El zapatero y el Rey».

A las 9 en punto.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández